

## Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00083351- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Franco Moine, DNI: 41.827.453, quien prestará sus servicios en el área de aulas de uso común de la Dirección de infraestructura, mantenimiento y servicios generales de la Secretaría de Planeamiento Físico de la U.N.C;

Lo manifestado en el orden 76 por la Secretaría de Planeamiento Físico y en el orden 79 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-74974-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con el Sr. Franco Moine, DNI: 41.827.453, el cual regirá a partir del 20 de junio de 2024 y hasta el 19 de junio de 2025, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Secretaría de Planeamiento Físico que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

<u>ARTÍCULO 2°.</u> - El Sr. FRANCO MOINE, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

<u>ARTÍCULO 3°</u>. - Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

mp/jf